Nota DA Nº 36/2021
Asunción, 26 de enero de 2021.

Señor:
Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación a la Nota DNC/Nº 734/2021, de fecha 22 de enero de 2021, referente al proceso de Licitación Pública Nacional *Nº 09/2020*, para la ***"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION", ID N° 375.170,*** remitimos las repuestas pertinente acorde a lo solicitado:

2. *Con relación a la provisión de los bienes, la convocante establece: "El oferente deberá poseer la capacidad de proveer los combustibles, objetos del presente proceso, en cualquiera de las siguientes modalidades: en Vales (Cupos), Tarjetas Magnéticas, y/o Granel, según Orden de Provisión de Bienes y/o Servicios emitida por la convocante", al respecto solicitamos el cumplimiento al art. 330 del Decreto N° 3264/20.*

R: Nos mantenemos en la justificación remitida a través de la Nota D.A. N° 22/2021 de fecha 22/01/2021, asimismo ampliamos cuanto sigue:
La provisión de vales (Cupos), son utilizados por parte de la Direccion de Servicios Urbanos que cuenta con numerosos vehículos de gran porte como son los camiones recolectores eje sencillo como doble eje, camiones volquetes eje sencillo como también doble eje, camiones levanta contenedores, camiones playeros, camión cisterna, camión taller móvil, camionetas, tractor pala cargadora, barredoras, palitas cargadoras, mini cargador bob cat, motocicletas desmalezadoras, motosierras, mochilas fumigadoras.
La Direccion de Vialidad cuenta con vehículos de gran porte como son los camiones playeros, camión para bacheo acelerado, compactadora rodillo, compactadora de neumático, compactadora dynapac, compactador rodillo liso, compactador rodillo, camión volquete, camión transportador, camión regador, camionetas Ford 17.4000, camión hidrojeth, compresor, terminadora, Bot cat fresadora, Bot cat, Camionetas, Camión pintador Motoniveladoras, Retroexcavadoras, Pala Cargadoras.
Las direcciones citadas más arriba cuentan con 3 (tres) turnos diarios con distintos conductores asignados a las flotas de vehículos que corresponde a la Direccion de Servicios Urbanos y Vialidad.
También son utilizados para la carga de combustible a los distintos generadores municipales que se encuentran en los siguientes puntos Centro Paraguayo Japonés, Teatro Municipal, Instituto Municipal de Arte, en los Bloque A y C, Terminal de ómnibus, Gestión de Trafico ubicado en la costanera de asunción encargada de los cruces semafóricos, los mismos no pueden quedar desabastecido de combustible por los cortes de energía eléctrica constante que se tiene.

Las tarjetas magnéticas son utilizadas por las distintas Direcciones como son la Direccion de Policía Municipal de Transito (P.M.T) que cuenta con Auto patrullas, Motocicletas, Camiones Grúas, Camionetas. Departamento de Transporte que cuenta con camionetas doble cabina, automóviles, camioncitos, motocicletas el mismo se encarga de la distribución de los vehículos a las distintas dependencias municipales como son Direccion de Obras, Gestión Ambiental, Asuntos Jurídicos, Contraloría Interna

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES-UOC Nº 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Municipal, Catastro Municipal, Intendencia, Adquisiciones, Secretaria General, Transito, Señalización, Área Social, Participación Ciudadana, Recaudaciones y los centros municipales.
Direccion de Vigilancia Municipal cuenta con camionetas, camioncitos para la verificación de vendedores ambulantes como también notificación de patios baldíos.

La provisión de combustible a Granel es utilizada por las 2 (dos) Usinas de Concreto Asfáltico marca AMMANN y SUPER CIFALI, estas maquinarias son utilizadas para la producción de mezcla asfáltica en caliente para la regularización asfáltica y bacheo de las calles y avenidas de la ciudad.
Cabe aclarar que las dos usinas son fijas, así también las maquinarias y/o equipos citados más arriba que no se pueden trasladar a las estaciones de servicios para la carga de combustible.

Por tal motivo los pedidos de combustibles son realizados a través de órdenes de provisión de bienes y/o servicios que son remitidos a la empresa proveedora para la entrega del combustible a Granel. Los mismos son llevados en camiones cisternas para la descarga en las usinas que se encuentran en el predio de la Direccion de Vialidad sitio en General Santos c/ Artigas.

Cabe señalar que en el Decreto N° 8452/2018, fue establecida la misma normativa y en la Licitación Publica N° 17/2018 **"Adquisición de Combustible para la Municipalidad de Asunción" ID 352.405, fue** formulado el mismo requisito técnico, el cual no fue observado por la DNCP, atendiendo las características del servicio que brinda la Municipalidad y que es explicado precedentemente, atendiendo lo establecido en el Art. 166 de la Constitución Nacional: *"DE LA AUTONOMÍA Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos"*, concordante con el Art. 5° de la Ley N° 3966/10 que otorga a los municipios autonomía administrativa y normativa.

3. *Reiteramos a la convocante establecer la fecha de presentación prevista, en el numeral 7 del apartado "Especificaciones Técnica y Suministros requeridos".*

R: Remitirse a la Adenda N° 2.

Sin otro particular, y, en la espera de que estas aclaraciones sean suficientes; quedamos a Vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, haciendo propicia la ocasión para saludarlo atentamente. -

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION